



Buenos Aires, 15 de agosto de 2012

RES. N° 399 /2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 725/2012 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 725/2012 se resolvió autorizar el pago de las diferencias salariales que correspondan por el término de tres meses, para que el Dr. Mario Damián Olano Melo actúe como Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 11, sin que ello implique creación de cargo alguno.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 13 de julio, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

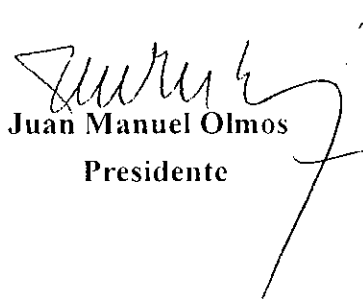
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 725/2012.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 399 /2012


Gisela Candarle
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente